



Universidad
de Jaén



Facultad de
Ciencias Sociales
y **Jurídicas**

2025/JF

Fecha: 14 de febrero de 2025.

Lugar: Aula 21 Edificio C-3 (Aulario Juan de Mata Carriazo)

Presidente: Dr. Félix Ángel Grande Torraleja. Decano.

Secretario: Dr. Miguel Ángel Chamocho Cantudo. Secretario Académico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUNTA DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
Celebrada el día 14 de febrero de 2025 (6 páginas).

Debido a la ausencia del quórum reglamentario en la 1ª convocatoria de la presente Junta de Facultad (12:30 horas), tiene lugar la sesión en 2ª convocatoria prevista para las 13:00 horas, finalizando la misma a las (13:50) horas.

Asistentes:

ARANDA PAREJA, ESTHER; CANO RODRÍGUEZ, MANUEL; ESTUDILLO MARTÍNEZ, M^a DOLORES; GALLEGO VALERO, LETICIA ROSA; GARCÍA LÓPEZ, PETRONILA; GRANDE TORRALEJA, FÉLIX ÁNGEL (Decano); GUTIÉRREZ SALCEDO, MARÍA; HORNO BUENO, MARÍA DE LA PAZ; LÓPEZ MARTINEZ, EDUARDO LORENZO; LÓPEZ-PELÁEZ CASELLAS, JESÚS; LOZANO MIRALLES, JORGE; LUQUE RAMOS, PEDRO JESÚS; MARÍN CACERES, LAURA; MARTÍN SERRANO, JESÚS MARÍA; MARTÍNEZ JIMÉNEZ, ROCÍO; MOYA GARCÍA, EGIDIO; OYA LECHUGA, ANTONIA; RAMOS VÁZQUEZ, ISABEL; ROSALES RÓDENAS, MARÍA CONSUELO; CHAMOCHO CANTUDO, MIGUEL ÁNGEL (Secretario Académico)

Asisten con voz pero sin voto:

PARRILLA GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO; VARGAS-MACHUCA, MARÍA JOSÉ; VELA DÍAZ, RAQUEL.

Se excusan:

AMÉZCUA OGÁYAR, JUAN MANUEL; BERNAL JURADO, ENRIQUE; CASAS PLANES, MARÍA DOLORES; CHACÓN MORENO, SERGIO; COMINO JURADO, MARÍA; DÁVILA VARGAS-MACHUCA, MARÍA ANGUSTIAS; DE LA CASA QUESADA, SUSANA; GARCÍA JIMÉNEZ, MANUEL; GUTIÉRREZ SOLER, LUIS; NAVARRO ROBLES, JUAN MIGUEL; PULIDO FERNÁNDEZ, JUAN IGNACIO; ROCA YAÑEZ, LUCÍA.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de la modificación de las memorias de los títulos, de acuerdo a la propuesta del Vicerrectorado de Enseñanzas

Oficiales de la Universidad de Jaén instando al cambio de asignación de horas presenciales por crédito ECTS en los grados de la Facultad.

2. Aprobación, si procede, de la adaptación de las memorias RUCT, de los Grados en Administración y Dirección de Empresas y Finanzas y Contabilidad al nuevo Real Decreto el RD 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
3. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Antes de comenzar la sesión, toma la palabra Laura Marín Cáceres para hacer extensiva la petición del miembro de la Junta de Facultad, Ramón Ruiz Ruiz, quien habiendo presentado su excusa a esta sesión, no lo hace por falta de compromiso con los asuntos que van a debatirse, sino todo lo contrario, y quiere expresar, a través de Laura Marín, su compromiso para que una medida como ésta no pueda provocar la pérdida de la calidad de la docencia, ni tampoco afecte a la plantilla de profesorado.

PRIMER PUNTO: 1. Aprobación, si procede, de la modificación de las memorias de los títulos, de acuerdo a la propuesta del Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Jaén instando al cambio de asignación de horas presenciales por crédito ECTS en los grados de la Facultad.

El Decano informa cronológicamente de cómo se ha procedido a tener que traer este punto del orden del día, y la necesidad del pronunciamiento de esta Comisión.

El 27 de enero (lunes) fue citado el Sr. Decano, a una reunión para el día 31 de enero por la Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales para tratar el tema de la necesaria adaptación de las actuales memorias RUCT al formato establecido en nuevo RD.

El 29 de enero (miércoles), en sesión del Consejo de Gobierno, concretamente en el punto de ruegos y preguntas y a raíz de la intervención de la representante del comité de empresa, nuestro Rector indicó que tendría lugar la modificación del porcentaje de presencialidad (del 40% actual al 36%) en virtud del contrato programa suscrito por la Universidad de Jaén y la Consejería con competencia en materia de universidades. También puntualizó que de esta circunstancia ya se había informado al Claustro.

En la reunión anteriormente indicada del día 31 de enero (viernes) se me informó de la necesidad de introducir la nueva regla de presencialidad en las memorias de nuestros títulos, para lo cual era necesario presentarlo mediante el procedimiento de modificación no sustancial. Le indico a la Vicerrectora que ello debe pasar por Junta de Centro y, puesto que no se trata de una iniciativa del Centro, que para dar las explicaciones oportunas

necesito la justificación normativa oportuna. En este punto se me remite a la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador.

El lunes 3 de febrero (lunes) remito un correo electrónico a la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador solicitándole la norma jurídica de la que se deriva la obligación de implantar esta regla de presencialidad, pues debo someterlo a la Junta de Centro y para ello debo disponer de toda la información necesaria que me permita informar adecuadamente a sus integrantes y sobre ello tomar una decisión.

En esta misma comunicación, también le solicito información de cómo se desarrollará en la práctica la aplicación de esta medida, en concreto si tienen pensando acortar la duración de los cuatrimestres. Le transmito igualmente la preocupación por la posible amortización de plazas de profesorado que ello supondría y le hago saber el desconcierto existente por la falta de información. Por este motivo le insto a que se informe al profesorado, por la vía que consideren oportuno, pues los Centros solo tenemos conocimiento de la información que circula por los canales informales.

Con fecha 4 de febrero (martes) recibo contestación de la Vicerrectora indicándome que en los próximos días tendré noticias al respecto. Hasta el día de hoy no he vuelto a tener ninguna comunicación en relación con este tema.

También, con fecha 3 de febrero, a primera hora de la mañana, recibo una llamada de la Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales, indicándome que para el día 14 necesitaba disponer de la solicitud de modificación no sustancial. Le indico que preceptivamente debo convocar a la Junta de Centro.

Antes de convocar a la Junta de Centro se ha intentado recabar toda la información posible sobre el tema. Para ello, se mantienen contactos con diferentes personas tanto externas como internas a nuestra Facultad.

Concretamente, el día 6 de febrero (jueves) al finalizar la reunión que mantuvimos los responsables de centros con varios vicerrectorados en relación con la implantación de los semestres cerrados, varios responsables de centros estuvimos haciendo una puesta en común de la información disponible.

Por tanto, ante la ausencia de respuesta a la información solicitada y el plazo establecido para presentar la modificación de las memorias, se decide convocar en sesión extraordinaria a la Junta de Centro extraordinaria, para que sea ésta la que determine soberanamente cual debe ser la posición que nuestra Facultad debe adoptar en este tema y así comunicarlo al Vicerrectorado competente, para lo que se convocó a la Junta de Facultad para el próximo lunes, 17 de febrero de 2025.

Sin embargo, tras esta convocatoria, el Sr. Decano ha recibido la convocatoria de la Comisión de Grado, Máster y Doctorado para el próximo lunes, 17 de febrero, a las 9h00 en primera convocatoria, y a las 9h30, en segunda, para tratar de los mismos asuntos que tiene que pronunciarse la Junta de Facultad, también convocada para el lunes a las 12h30.

Como quiera que el Sr. Decano ya debe llevar a dicha Comisión de Grado, Máster y Doctorado, los informes de esta Comisión, y presentarlos

a la Junta de Facultad, era absolutamente necesario adelantar la convocatoria de esta Junta de Facultad, para que adopte un posicionamiento, aprobando o no, el porcentaje de presencialidad docente en los grados, y las modificaciones de las memorias de los Grados de ADE y FICO.

Por todo ello, hubo de adelantarse la convocatoria de la propia Junta de Facultad.

Espero que esta relación de hechos facilite la comprensión de cómo ha sido la evolución de acontecimientos en los últimos días y las actuaciones desarrolladas desde el Centro, derivando en la convocatoria extraordinaria de la Junta de Centro.

Informar también que ayer mismo, tanto la Comisión de Gobierno y Docencia, como la Comisión de Garantía interna de la Calidad de nuestra Facultad informaron desfavorablemente la reducción del porcentaje de docencia presencial, argumentando al respecto la merma en la calidad de la enseñanza, el incremento en materias docentes a impartir por el profesorado, y en su caso, la más que posible amortización de plazas por esta reducción de la presencialidad de la docencia, sin perjuicio de que el órgano legitimado para tomar acuerdo es esta Junta de Facultad a la que se le pide que su pronunciamiento.

El Decano aprovecha también para informar de los aspectos tratados en la misma mañana de hoy con el Rector:

- A juicio del Rector, con la medida acordada para el plan de financiación de reducir la presencialidad del 40% al 36%, sólo afectaría a una reducción de tan sólo en 20 profesorados, afectando especialmente a los sustitutos interinos, sin perjuicio, de que proponer intentar mantener en lo posible contratados a los PSI que sean doctores, por lo que entiende que dicha medida apenas va a tener impacto en la contratación de profesorado existente.

- La medida no afecta al número de horas que imparte el profesorado.

- Sólo tendrá incidencia en los títulos que no cumplan con el criterio de armonización.

- A juicio del Rector, no hay marcha atrás con la medida, porque no se puede reclamar el cumplimiento del modelo de financiación a la Junta de Andalucía y ahora incumplir el contrato programa firmado.

- Ha reconocido que existirá un "troceo" de asignaturas, pero que ello no implica, a juicio del Rector, una merma en la calidad de la docencia impartida.

- El Rector indica que este es un criterio ya fijado en el contrato programa y que su incumplimiento conllevaría una merma en la financiación pública de la Universidad de Jaén.

- El Rector indica que la reducción es una cuestión menor y que se ha generado una alarma infundada.

- El Rector informa que se ha instado por parte de los Rectores de las Universidades Públicas andaluzas al consejero de universidades el cumplimiento de la cláusula de salvaguarda con anterioridad al 25 de febrero, de lo contrario se va a proceder a denunciar judicialmente a la Junta de Andalucía por el incumplimiento del modelo de financiación.

Informa igualmente el Decano que otras Juntas de Facultad como Experimentales, Trabajo Social y la Politécnica de Jaén han votado en contra de este acuerdo. Otras Juntas de Facultad tendrán en las próximas horas sus correspondientes reuniones.

Pedro Luque Ramos hace constar el malestar de su departamento de Psicología, por todas estas noticias y por lo que implica una medida como ésta de reducción del porcentaje de docencia presencial.

Egidio Moya formula la siguiente interrogante al preguntarse si es bueno, o si habido explicación en materia de mejora de la calidad docente el paso del 40 al 36 por ciento por parte de las explicaciones dadas por el Rector o por los vicerrectorados implicados. Entiende que la Junta de Andalucía no ha obligado a la Universidad de Jaén a elegir este ítem en el contrato programa, sino que para recibir la financiación ha sido el Rectorado el que lo ha elegido, con las implicaciones que ya se han denunciado en esta Junta de Facultad, de merma de la calidad docente y de afectación a la contratación del profesorado.

No habiendo más debate, el Decano procede a la votación en los siguientes términos:

- Votos a favor a la reducción del 40% al 36% de presencialidad: 0 votos
- Votos en contra a la reducción del 40% al 36%: unanimidad.

Tras la votación, Jesús López-Peláez toma la palabra para que, una vez votado en contra de la reducción, él entiende que debería de valorarse la posibilidad de que se proceda a dicha reducción de la docencia presencial, después de un debate sosegado con todas las instancias universidades, para lo que explica sus razones, pero negándose a que la aplicación de dicha medida repercuta en la reducción de personal docente, razón objetiva por la que se ha pronunciado en contra.

SEGUNDO PUNTO: 2. Aprobación, si procede, de la adaptación de las memorias RUCT, de los Grados en Administración y Dirección de Empresas y Finanzas y Contabilidad al nuevo Real Decreto el RD 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Antes de comenzar a explicar la adaptación de las Memorias RUCT de los grados indicados, el Decano quiere agradecer expresamente a las vicedecanas María Gutiérrez y María Paz Horno el inmenso trabajo realizado para adaptar dichas memorias, que han estado trabajando los dos últimos meses y medio, con los sinsabores que produjo el que cuando ya estaba prácticamente todo adaptado en el formulario habilitado, se procedió al cambio de dichos formularios teniendo que reproducir prácticamente todo el trabajo.

Explica los aspectos básicos de dichas modificaciones, así como, en función de lo acordado por esta Junta de Facultad en el punto anterior, en dichas memorias se reflejará que el porcentaje de presencialidad se siga manteniendo al 40%, habiendo habido varias propuestas por parte del Rectorado para que se produjera su reducción, razón por la que se ha traído dicha medida en el primer punto del orden del día, cuya Junta de Facultad se ha pronunciado por la negativa respecto al cambio.

En este sentido, la Junta de Facultad, procede a aprobar la adaptación de dichas memorias con la presencialidad al 40%. Se aprueba por unanimidad.

PUNTO TERCERO: Ruegos y preguntas.

Lourdes de la Torre, toma la palabra para que, desde la Facultad se solicite información sobre la concesión de plazas de profesorado ayudante doctor, en la medida en que el Área de Derecho Administrativo lleva solicitando dicha plaza, habiendo sido acreditado las necesidades docentes del Área de forma estructura, pero en la reciente publicación de la convocatoria de dichas plazas de profesorado ayudante doctor realizada por el Vicerrectorado de Profesorado, de las 30 que se acaban de convocar no se le ha hecho caso a la petición de dicha Área. Insta a la Facultad a que solicite información para saber cuáles han sido los criterios para determinar las razones de la adjudicación de cada plaza a las Áreas beneficiarias, y las razones que han evidenciado que se haya obviado la petición del Área de Derecho Administrativo.

Petronila García pregunta si el Decano tiene información que pueda explicar a esta Junta sobre cómo el Rectorado, de aprobarse por el Consejo de Gobierno la reducción del 40% al 36% de presencialidad, procedería a su aplicación, y cómo afectaría al calendario docente. El decano explica que todavía no le ha llegado información al respecto.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13h40 horas.

Dr. Miguel Ángel Chamocho Cantudo
Secretario Académico de la Facultad

VºBº Dr. Félix A. Grande Torraleja
Decano de la Facultad